

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852

Policia

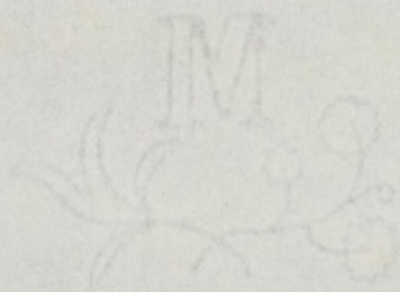
D. Agustín Candide Morato, permiso p.^a
excavar un terreno que le pertenece en el barrio
de Chamberí.

1811
1811

Antonio de los Angeles
P. P. P.

Madrid

Don Antonio de los Angeles
Don Antonio de los Angeles
Don Antonio de los Angeles



Boj. 47

No 210



Exmo. Señor

Madrid 20 de Agosto de 1852. Agustín Candido Morato vecino de esta corte
 y teniente de Alcalde de la misma a V. E. expone: Puele
 pertenecer en termino de la nueva poblacion de Chamberi,
 un solar lindante por el paso de la Habana casa
 denominada del Titillero y Calle sin nombre cuyo
 terreno trata de cercar enteramente y hasta tanto que
 proyecte su edificacion y afin de que aquel acto
 tenga lugar en los terminos y bajo las bases acordadas
 por V. E. en materia de alineacion y construccion
 procede y
 V. E. Suplico se suya en su caso el oportuno
 y mandarle que con mi audiencia
 proceda a la tira de buendas en lo que recibira
 y para justicia. Madrid 20 de Agosto
 de 1852.

Madrid 21 de Agosto de 1852.
 Comision de
 para al Sr.
 Jefe de la
 del Distrito
 q. en un
 Sr. Regidor
 de la misma
 D. Damaso
 Alcalde
 del Ayuntamiento
 del y el del
 resado, se
 ceda al
 la tira de
 dar informacion
 dore del resul
 tado por
 feror


H. A. Cornejo



Exmo. Señor
 Agustín Candido Morato

Exmo. Ayuntamiento Const. de esta N. H. Villa

Senores de la Comision de obras: Mandada la alineacion
que deve observarse conforme con la acordada por el Excmo
Ayuntamiento en la construccion de las fachadas de la casa que
se trata construir por cuenta del Sr. D. Augustin Candeo. Mo-
rato en un terreno de su propiedad en Chamberi maorana 20
resulta que la fachada principal que ha de dar frente a el paseo de
la Habana se establezca en linea recta en los 135 1/2 pies que
tiene de extension alineando por ambos extremos con las estacas citadas
en el terreno distantes 14 pies de la seguira de los arboles, la de la calle
de S. Francisco sera otra recta de 288 pies alineando por la dere-
cha con una de las estacas citadas y por la izquierda con el angulo
de la cerca que hoy tiene el terreno y la fachada de la calle del
Marjal sera otra recta de 91 1/2 pies alineando por la derecha
con el angulo ultimamente citado y por la izquierda con
un punto de la medianeria de la casa inmediata que ensan-
cha la calle 12 7/8 pies dejando en beneficio publico por esta calle 589 pies
que a precio de 16 m. p. m. importan la cantidad de 277 reales 6 m.
que devera abonarse a el interesado de los fondos municipales; deven-
do este presentar a la aprobacion del Excmo Ayuntamiento los
planos de fachadas firmados por arquitecto formando cubillos
en los angulos siendo la altura minima para las casas de un
solo piso de 12 pies hasta el alero y lo mismo la de las tapias de
cercamiento hasta el arranque de la albardilla: P. S. S. sui embar-
go acordaran lo que mejor estimen. Madrid 26 de Agosto
de 1852

Pedro Meno 

Excmo. Sr.

La Comision de Obras crea conforme con
el detalle de alineacion a que se refiere

El Arquitecto de esta Villa en
su preced. infl. y toda vez
q. el Sr. Morato segun expresa
en su instancia solo se propone
por ahora cercar el terreno
de su propiedad interin realiza
la edificacion, debera ser condi-
cion precisa, que en ese mismo
cierra, o cerca, se guarde el
detalle de alineacion. Madrid
20 de Oct. de 1852.

Manuel Morato

Villalobos
J. J. Jumbas Alta.

Cano Florer Meala Galiano

Oct. 18 Madrid 19 de Oct. 1852.

De cuenta en Ayuntamiento
conforme J. L. con la Comis.

Madrid 22 de Octubre de 1852

Conforme con el acuerdo del Ayuntamiento
Pernay

Yo el Sr. D. Juan

Yo el Sr. Ayuntamiento de esta villa
ha ~~procurado~~ ~~esta~~ conformidad en
acuerdo de 15 del corriente para que el Sr. ^{Jefe}
D. Agustin Landero Moron pueda por
cercar el terreno de su propiedad
situado en el barrio del Tramberi
n.º 20, ~~de~~ interin realdra la edi-
ficacion, a ~~salida~~ de que en otro
tiempo se ~~guarde~~ ya el detalle
de admicacion congnado por el Sr. Jefe
del Depto. de Fin. de que D. J.
se ~~avisa~~ ~~avanzar~~ el resguardo,
tengo el honor de poner en su cono-
cimiento con remision del expediente.

Dada en la Ciudad de Madrid 23 de Octubre
de 1852

Yo el Sr. Director-geral de Fm. local.

Alto

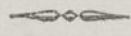
El Ayuntamiento de Madrid
tiene el honor de avisar a V. S.
que en virtud de lo acordado en
la Sesión de fecha de 15 de Mayo
de 1885, se ha acordado que
se abra un concurso para
la construcción de un puente
sobre el arroyo de San Juan
de los Rios, en el barrio de
San Juan de los Rios, con
el fin de facilitar el tránsito
de las personas y mercancías
que se dirigen a los terrenos
de dicho barrio, y para cuyo
efecto se ha acordado que
se abra un concurso para
la construcción de dicho puente
con arreglo a las bases que
se adjuntan a este anuncio.
El concurso se abrirá el día
de 20 de Mayo próximo, a las
veinte y cuatro horas, en el
Ayuntamiento de Madrid, en
la Sala de Sesiones, y para
que los interesados en tomar
parte en el mismo se presenten
en el Ayuntamiento de Madrid
antes de las doce horas del día
de 18 de Mayo próximo, para
que se les permita examinar
las bases y planos que se
adjuntan a este anuncio, y
para que se les permita
presentar sus propuestas
antes de las doce horas del día
de 18 de Mayo próximo.
El Ayuntamiento de Madrid
se reserva el derecho de
cancelar el concurso en todo
o en parte, si no se presenta
ninguna propuesta, o si las
propuestas que se presentan
no son satisfactorias.
Dado en el Ayuntamiento de
Madrid, a 15 de Mayo de 1885.
El Presidente del Ayuntamiento
de Madrid

Alto

Alto

R. p. 15. 5.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.



DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

Nov. 8

*Para el Excmo.
Ayuntam. a los ef.
y q. haya lugar*

Reunido

Esta Direccion general
aprueba y devuelve a D.
el expediente relativo a la
solicitud de Don Agustin
Candido Morato para ces-
sar interinamente en
Chamberi un terreno de
su propiedad, mientras
se verifican las construc-
ciones que en el proyecto,
debiendo seguir espresa
el Ayuntamiento en su
informe sujetarse el
interesado a la alineacion

establecida para el cierre
por el Arquitecto municipal del Departamento.

Dios guarde á
V. muchos años. Ma
drid 6 de Noviembre

de 1892.

Ramon Arizaga



Al Sr. Alcalde Corregidor de Madrid

...erres

...uni

...mento.

...e a

...Ma

...e

...nde

...

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

Con
Nov,
licencia,
este esp
Morat

Expirando Maria Clemencia Ca.

Mesmo: que por el Sr. D. Juan de
Morales se expuso a esta Junta
de Ayuntamiento en instancia de 20 de
Agosto ultimo, que en la nueva planta del
Teatro, se personea ~~un solo~~ un solo
Indicador por el Banco de la Taberna para
denominada del Teatro, y sale sin dudas,
cuyo terreno estaba de cercar, meter y
hacer tanto que proyectaba su edificacion,
en cuya virtud se suplicaba que sirviese
del gobierno expediente, se procediere con
la ordenancia a la obra de cuentas.

Con fecha 16 de
Nov. se rimitio la
licencia q. ha originado
este expediente al Sr. Sr.
Morales.

Por lo tanto, lo tuvo en cuenta la Junta
de la obra, lo tuvo en cuenta al Sr. Ferrnandez de
Blanco del Diario para que en union
de uno de los tres Regidores de la misma,
del Ayuntamiento de Madrid y el del Sr.
referido Sr. Morales, se verificase el acto de
obra de cuentas, de cuyo resultado se
dio cuenta por el empujado Professor
en el informe que dice asi:

Fernandez el 26 de Agosto

La Comision en su unica sesion el expediente
de la deliberacion de la Junta
Ayuntamiento manifestando su conformidad con el de-
creto de alineacion conignado por el
Ayuntamiento, y proponiendo en mismo, que
todavia que el Sr. Morales solo

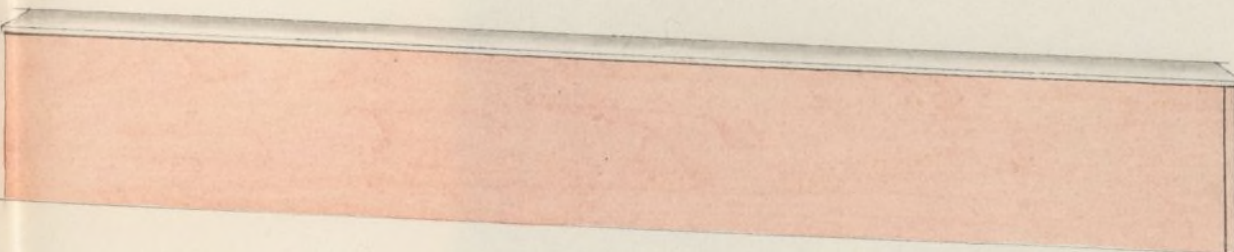
me
a
s
no
l
o
l
e
o
o
o
o

... de las personas que en el presente
... de las personas que en el presente
... de las personas que en el presente

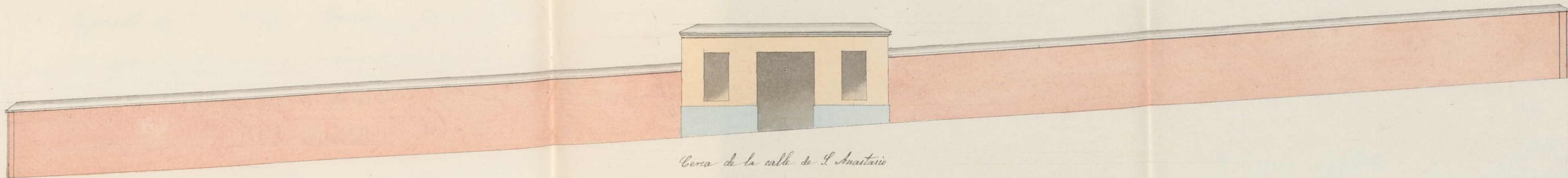
... de las personas que en el presente
... de las personas que en el presente
... de las personas que en el presente
... de las personas que en el presente
... de las personas que en el presente

Madrid

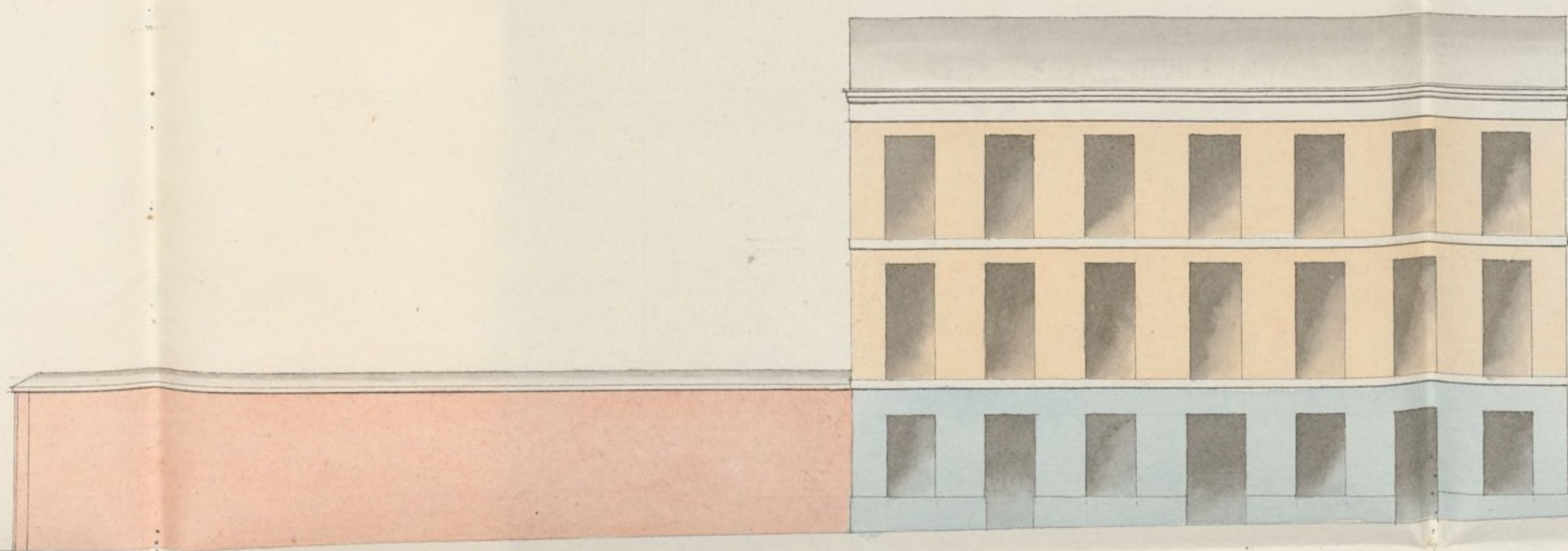
Plano de la casa y cercas que el Sr. D. Agustín Caudado Morato trata de construir en Chamberí en la posesión de su pertenencia sita en el praso de la Habana con accuorias á las calles del Larzal y de San Anastasio.



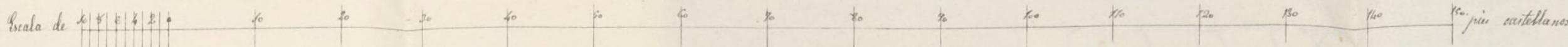
Cerca de la calle del Larzal



Cerca de la calle de San Anastasio

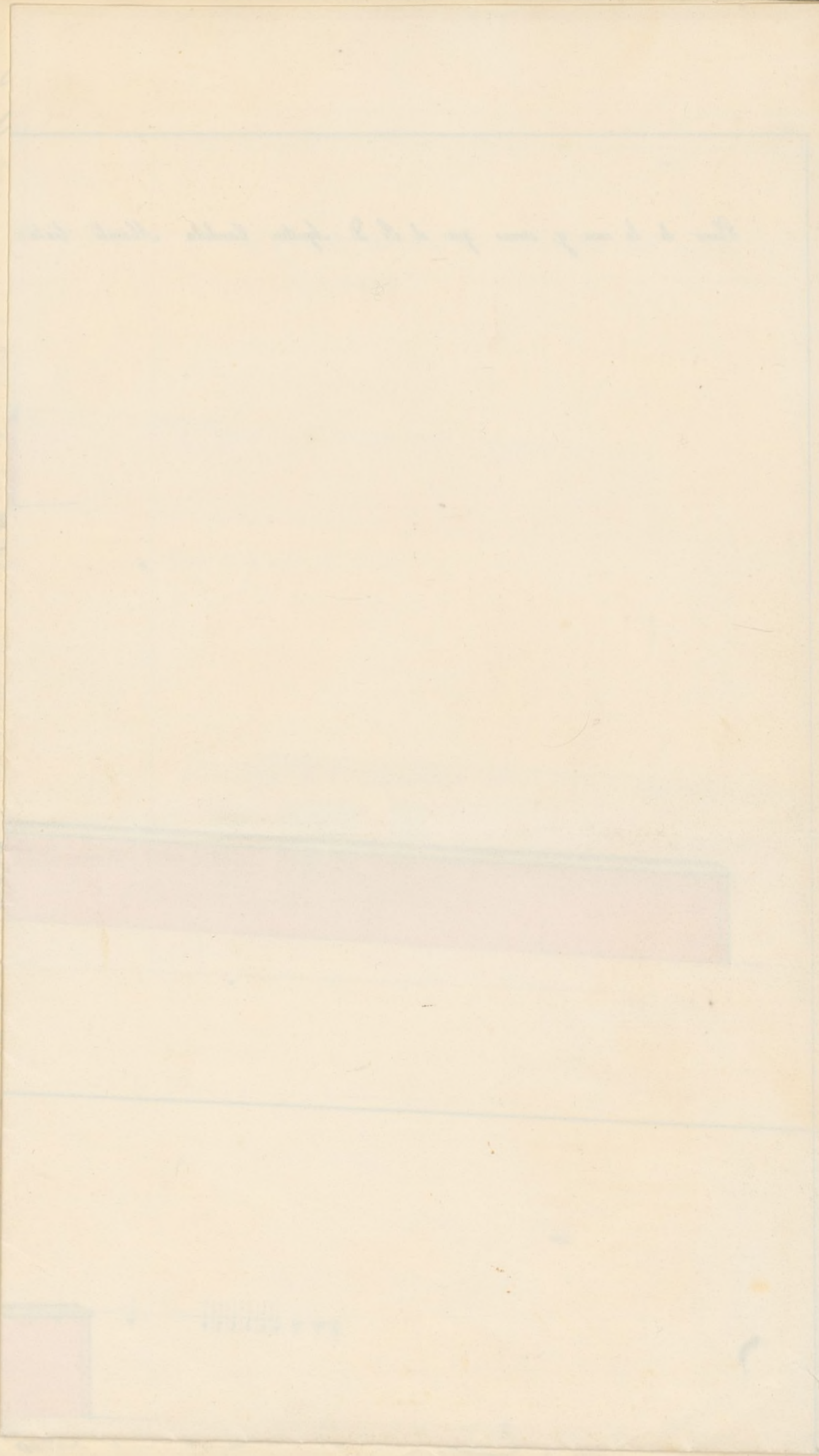


Paseo de la Habana



Madrid 28 de Diciembre de 1856.

Simón Abalos
1858



17. 417.



Como Ayuntamiento Constitucional de este A. N. E. de Madrid.

D. Agustín Candido Morato vecino de la misma A. N. E. propone que tiene determinado construir una casa de recreo en el terreno de su propiedad sito en la nueva población de Chamberí paraje denominado de la Habana con salida a las calles que se han de llamar de 1.ª Aduana y el Parral guardando la alineación que en 26 de Agosto último detalló el Arquitecto D. Guido Llanos y previa la conformidad de A. N. E. aprobó en sesión de 27 de Noviembre siguiente la Dirección general de Administración local. Al efecto el arquitecto D. Simón Abalos ha formado el plano de dicha casa y cercas que presenta a la aprobación de A. N. E. y demás efectos convenientes en su virtud.

A. N. E. Suplico a v. n. haberlo por presentado y previa la instrucción del oportuno Expediente mandar a v. n. pido a mi favor la licencia para edificar en lo que ha correspondido y susiva merced. Madrid veinte de Diciembre de 1852 ochocientos cincuenta y dos.

Madrid 21 de Dic. de 1852.

Comisión de A. N. E.

Pase con el plano q. se acompaña para a info. de v. n. E.

El A. N. E. Corregidor.


Prunag

Agustín Candido Morato

Señores de la Comisión de obras: Examinado el plano de fachada y cercos de la casa que se trata construir de nueva planta por el señor D. Agustín Candido Morato en un terreno de su propiedad en Chamberí, con fachadas a las calles Paseo de la Habana, de San Esteban y del Barral, formado por D. Simion Abalo profesor de arquitectura por la Academia Nacional de San Fernando, no halló inconveniente en que V. E. se sirvan conider la licencia que se pide, obrevandose en la construcción el diseño presentado, con la circunstancia de que los cimientos se ejecuten sobre terreno firme con pedregal y mezcla de cal y arena dandoles tres pies de espesor hasta el cerco del terreno sobre estos se levantará el rodado de cantería, fábrica de mampostería o de ladrillo de 2¹/₂ pies de espesor y de la altura que marque el plano y el resto de la fachada hasta el alero de 2¹/₄ pies de grueso de la misma fábrica, siendo este de madera descubierto compuesto de solera, canchales con horadura y corona moldada cubierta con plomo, formando por la parte superior una canal maestra para recoger las aguas de lluvia e introducir las en las bajadas de plomo u hoja de lata colocada según está prevenido para dentro de la capitel. Si hubiera aguas de corriente se obrará la misma construcción cubriendo la parte superior con albardilla de piedra, balda o sepi, delante de la fachada se formará una albardilla de enquadado de morrillo con 6 pies de salida y la vertiente

mensaría en dirección del centro de la calle, sin colocar
vacuantes que salgan de los aplomos exteriores de la fachada,
construyendo el foso de aguas inmundas en la calle en los
terminos que indique el señor arquitecto de fontanería; por
último se rebocará la fachada imitando un buen orden de
construcción, pintando las puertas a' el óleo de un color claro.
Cuando el Excmo. Ayuntamiento encargado de la policía y
seguridad de los edificios, los dueños de estos darán aviso a
el señor Alcalde corregidor luego que esté restado el trócalo
y cuando la fachada esté coronada con el alero, para recono-
cerla y ver si se ha cumplido con lo acordado por S. E.
En la construcción de andamios de la fachada se observará
que las almas sean de resmas colocadas en medio de los huecos
a' excepción de las de los extremos que estarán a' la línea de
los muros medianeros para que no resulten inclinadas
en la fabrica, las juntas serán de maderos de a' 6 y los
tablones de buena calidad sin nudos saltadinos, poniendo
tres por lo menos en el ancho de cada andamiado, no con-
stituido el arquitecto se carguen con mucho ladrillo y
para evitar en lo posible todo invidente desagradable se
pondrán maderos de a' 8, ó de a' 10 entre las almas que
sirvan de antepiechos o' paramontes, elevados de los

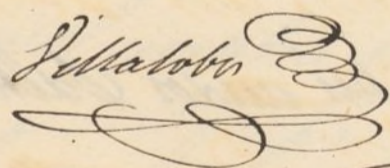
hablamos unos cuatro días, redoblado este cuidado donde
se coloque el presante que se formará con toda solidez,
cuidando además el profesor que los andamios interiores
se junten según arte para prevenir una desgracia.
Madrid 23 de Diciembre de 1852.

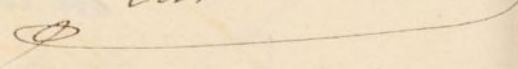
Judoro Manos 

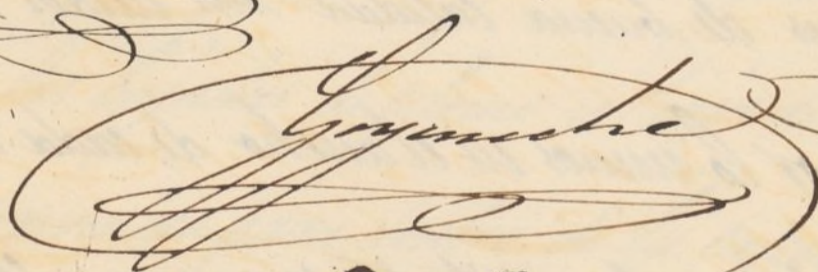
Exmo. Sr.

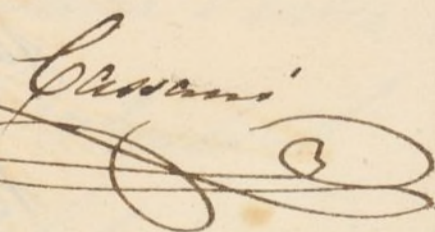
La Comisión de Obras conforme con lo ma-
nifestado por el Arquitecto del Cuartel del Norte,
propone a V. E. se sirva aprobar el plano de
fachada y cercas que el Sr. D. Agustín Candi-
do Monato ha presentado y la construcción
q. se propone hacer en el terreno de
su propiedad situado en el barrio del Cham-
bari. Madrid 30 de Dic. de 1852,

Manuel Prieto 

Pellatoto 

Casa Flores 

Gymestre 

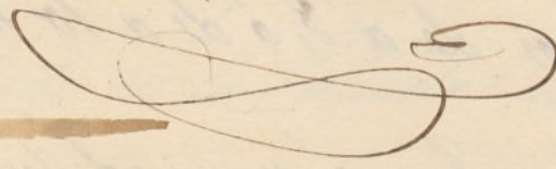
Casani 

Madrid 31 de Dic. 1852.

En su virtud lous.


Con la Comisión.

Consejo 3

Dere cuenta 

A de Enero 1853.

Excmo. Ayuntamiento de Madrid

Pernay 

Don Domingo María Clemente & C^{ta}

Respetado: Que por el Sr. D. Faustino
Lombardo Morato se presentó a este Excmo
Ayuntamiento con el día 20 de Diciembre
último el plano de la fachada y cercas
que se propone levantar en la posesión
de su propiedad situada en el barrio
de San Martín, con fachadas a las Calles Pared
de la Habana, de San Antonio y
del Zorro, a fin de que mediante el
ya aprobado la almoneda y la en-
púese la oportuna licencia.

Parada la instancia y plano a
la Junta de Urban, a ~~xxxx~~ se
dirige por una a informe del Jefe
del Departamento que servirá el día
asi.

Fue el día 23 de Diciembre

Conforme la Comisión se lo manifestó
por el Jefe de Urban, lo hizo así presente al Excmo
Ayuntamiento quien se dio curso aprobado
por su acuerdo del día 31, que ha
autorizado al Sr. Alcalde a requerir en
4 del corriente y para que con
a lo que se ordena por las prevenciones
que forman el Plan de Madrid de Mayo de
1853.

Alcaldé

Confha. 15 de Enero de 1853, se remitió al Sr. de
Morato. la licencia q. ha originado este expediente

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

